



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



CONVOCATORIA CAS N° 03-2025-UGEL-E
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS 2025
3ra CONVOCATORIA

BASES PARA EL CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE PERSONAL – CAS DL N° 1057 – UGEL ESPINAR

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

PLAZAS VACANTES PARA INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL AMBITO DE LA UGEL ESPINAR.

Nº	CARGO	II.EE.	CANTIDAD
PROGRAMA: Implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Publicas de nivel secundario de Educación Básica Regular			
1	Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico - CIST	II.EE JEC	03
PROGRAMA: Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106; inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.			
2	Profesional en Tecnología Médica con mención en Terapia Física, Ocupacional o de Lenguaje para CEBE	CEBE Sagrada Familia	01
PROGRAMA: Implementación de los modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia			
3	Personal de Cocina	CRFA K'anakunaq Tikarinan Yachaywasi	01

II. DISPOSICIONES GENERALES

El Régimen de contrato administrativo de servicios (CAS), establece una modalidad especial contrato propia de derecho administrativo y privada del estado, se celebra entre una persona natural y el estado. No se encuentra sujeto a la ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, D.S N° 075-2008 PCM – Reglamento y modificatoria; Ley N° 29849, RM N° 003-2025-MINEDU.

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2025 en los diferentes programas y acciones pedagógicas.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



- 3.2. Establecer criterios estandarizados para la contratación del personal, garantizando los principios de méritos, capacidad de igualdad de oportunidades conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- 3.3. Facilitar los instrumentos de gestión, las funciones, perfil del puesto y requisitos mínimos del personal que será contratado bajo el régimen CAS.

IV. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ESPINAR

V. DEPENDENCIA

Área de Gestión Pedagógica – Instituciones Educativas focalizadas

VI. BASE NOMATIVA



- 6.1. Constitución Política del Perú
- 6.2. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 6.3. Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 6.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación, regulada con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- 6.5. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo 1029.
- 6.6. Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- 6.7. Ley 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento Sexual y su reglamento, Decreto supremo N° 010-2003-MINDES
- 6.8. Ley N° 27815, Ley de Condigo de ética de la función Pública, modificada por Ley N° 28496 y reglamentad con el Decreto supremo N° 033-05-PCM
- 6.9. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 6.10. Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 6.11. D.S. 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto. Legislativo 1057.
- 6.12. RM N° 003-2025- MINEDU.

VII. PRECISIONES

- 7.1. Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- 7.2. Podrán participar en el concurso público, los profesionales que cumplen con los requisitos, según las plazas requeridas.
- 7.3. El comité formulará un único ranking con los postulantes aptos de los resultados finales que resulte ganador de la plaza a la que postule, quien podrá contratar en estricto orden de méritos, en puestos del mismo cargo.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



- 7.4. La prestación de servicio del postulante ganador que suscriba el contrato, será bajo la modalidad presencial, dependiendo de las normas vigentes y disposiciones del momento.
- 7.5. El proceso de calificación de expedientes se realizará conforme al perfil del puesto convocado.

VIII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Documentos **obligatorios a presentar en físico por MESA DE PARTES de la UGEL Espinar**, considerando lo siguiente:



- **FUT** (formulario único de trámite), precisando el puesto al que postula. **POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE**
- **Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).**
- **Presentar Declaración Jurada**, debidamente firmada y huella dactilar. **(ANEXO N° 01)**
- **Documentos que acrediten formación profesional**, Títulos, grados académicos (formación académica), en copia simple, firmados y con huella dactilar en la esquina inferior derecha, según al cargo al que postula.
- **Documentos que acrediten capacitaciones**, Diplomados otorgados por universidades y certificados de capacitación y/o especialización.
- **Documentos que acrediten experiencia laboral general y específica**, Resoluciones Directorales, contratos, certificados o constancias de trabajo y/o constancias de cumplimiento de servicios contratados, con sus respectivas boletas o recibos de pago.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

CONVOCATORIA

PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y difusión se realizará mediante el portal institucional de la UGEL – Espinar, <https://www.ugelespinar.gob.pe/>. Así como por la página Facebook de la institución, <https://www.facebook.com/unidaejecutora310> y portales de comunicación de la sede UGEL Espinar.

EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA - CV

- a. Se evaluarán los requisitos mínimos que deberán presentar debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de evaluación curricular establecidos (**a. Formación académica, b. Cursos y/o estudios de capacitación afines al puesto, c. Experiencia general y específica**), foliados en cada hoja hasta el FUT, en la fecha establecida de acuerdo al cronograma, por mesa de partes de la UGEL Espinar.
- b. La experiencia general y específica **se acredita con resoluciones y/o contratos de locación de servicios y/o certificados o constancias de**



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



trabajo, acompañados obligatoriamente de las boletas de pago o recibo por honorarios según corresponda. Se debe resaltar su nombre y el periodo de vigencia.

- c. La experiencia general y específica será válida desde la fecha de haber obtenido el Título profesional o formación profesional requerida.
- d. Serán considerados como validos los certificados de cursos especializaciones y diplomados expedidos en los últimos 05 años.
- e. Todo contrato debe ser igual o mayor a 30 días para ser considerado 1 mes.
- f. Toda documentación presentada por el postulante, estará sujeta a fiscalización y verificación posterior.



ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes que resulten APTOS en la evaluación de su hoja de vida - CV, serán considerados para la etapa de entrevista personal, deberán presentarse en la fecha y horario señalados, portando su Documento de Identidad Nacional – DNI.

CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Tendrán un máximo y un mínimo de puntaje distribuyéndose de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	50	70
ENTREVISTA PERSONAL	--	30
TOTAL	--	100

En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (15%) y Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%), en función del puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. La omisión de algún tipo de documento mínimo obligatorio excluye automáticamente al postulante.
- b. Los requisitos de formación profesional y experiencia general y específica mínimos, son de cumplimiento obligatorio, su no cumplimiento depura automáticamente al postulante.
- c. Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión.
- d. Al momento del reclamo no se admitirán adicionar documentos.
- e. El cuadro de méritos final se obtendrá de la sumatoria de puntajes obtenidos en la evaluación de la hoja de vida y la entrevista personal, debiendo obtener el puntaje mínimo en la evaluación de la hoja de vida.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



- f. En caso que, algún miembro tenga algún grado de parentesco con los postulantes, dicho miembro se abstendrá a evaluar al postulante, según lo establece la Ley del procedimiento administrativo Art. N° 77.
- g. Se declara plaza desierta cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos obligatorios y/o no alcance el puntaje mínimo requerido.
- h. El postulante que no se presente a la entrevista personal, será automáticamente descalificado.

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA – INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS 2025

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Aprobación de la convocatoria	UGEL - Espinar	10/03/25	10/03/25
CONVOCATORIA				
3	Publicación de la convocatoria en la página web y otros medios de la UGEL Espinar	UGEL - Espinar	10/03/25	10/03/25
4	Presentación de expedientes por mesa de partes. En físico y Presencial	Postulantes	11/03/25	12/03/25
SELECCIÓN DEL PERSONAL				
5	Calificación y evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	13/03/25	13/03/25
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	13/03/25	13/03/25
7	Presentación y absolución de reclamos de la evaluación de expedientes con presencia del postulante	Postulantes y UGEL - Espinar	14/03/25 9:00 a.m a 12:00 a.m	14/03/25
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal	UGEL - Espinar	14/03/25 1:00 p.m	14/03/25
9	Entrevista personal	UGEL - Espinar	14/03/25 3:00 p.m	14/03/25
10	Publicación resultados finales	UGEL - Espinar	14/03/25	14/03/25
11	Adjudicación de Plazas	UGEL - Espinar	17/03/25 10:00 a.m	17/03/25
EMISION DE CONTRATO				
12	Informe de la Comisión, y emisión de Contratos.	UGEL - Espinar	18/03/25	21/03/25



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo,

Identificado(a) con DNI N° y con domicilio en

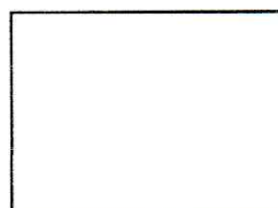
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la LEY N° 29988.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- ✓ Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula.
- ✓ La veracidad de la información y/o de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual, firmo la presente.

Espinar, de De 2025



Huella digital

.....
Firma
DNI